



Comisión Provincial  
de  
Castellón

---

Beneficiencia  
N.º 1092

Contestado en 6 Abr. 1916.

Vistos los documentos remitidos para el expediente de ingreso definitivo en la Casa de Beneficiencia de la albergada interina Josefa Marzá Pansa natural de Borriol y vecina de Jilfajame,

Considerando que este último extremo no se ha justificado

por no tener conocimiento del mismo, como tampoco le prohibese de le interesada en la expresada localidad.

La Comisión en sesión celebrada el día 28 del corriente mes y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 3.º del art.º 28 de la vigente ley provincial ha acordado se pidan a su Alcaldía los documentos siguientes.

1.º Certificado con re-

ferencia al padre  
de vecinos de dicho  
pueblo referente a 'lo  
año de vecindad que  
lleve en el mismo  
Josef Marre 'Ibe-  
mo; y 2.º Certificado  
de lo lino, que esto  
lleve amillorados  
a su nombre, o nega-  
tiva en su caso.

Lo que se parti-  
cipe a V. a. los efectos  
acordados.

D  
C

Cumpliendo cuanto interesa en su comunicación de 29 del próximo pasado Noviembre, tengo el honor de remitir a V. S. certificaciones respecto a la vecindad y bienes en este término municipal a nombre de Josefa Marzá Ramos, albergada interinamente en ese Establecimiento, siendo ambas negativas.

Dios guarde a V. S. muchos años. - Villafamés 6 de Diciembre de 1916.

*Vice*  
Sr. Presidente de la Comisión provincial

CASTELLÓN.

gub. o' V. sur  
Cádiz 29 Noche 1816

491.



El Presidente  
P. de

Vicente fe

El Secretario

J. L. y Vega

Alcalde de Villapanea